RESOLUCIÓN D Nº 571/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 RECARGA DE EXTINTORES – ID 394545".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de agosto de 2021

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El Memorándum DIM Nº 054/21 de fecha 10/06/2021.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 09/2021, para la "RECARGA DE EXTINTORES" – ID 394545".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/07/2021.
- El Dictamen de la UOC Nº 027/2021 de fecha 26 de julio de 2021.
- La Resolución D Nº 452/2021 de fecha 27 de julio de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 11 de agosto del 2021.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía Memorándum DIM Nº 054/21 de fecha 10/06/2021 del Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, se remite las especificaciones técnicas para el llamado de recarga de extintores.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/07/2021, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 027/2021 de fecha 26 de julio de 2021, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Que, por Resolución D Nº 452/2021 de fecha 27 de julio de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Flora Enrique, la C.P. Liz Marlene Sosa y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los

RESOLUCIÓN D Nº 571/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 RECARGA DE EXTINTORES – ID 394545".

requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 11 de agosto, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2021 para la "RECARGA DE EXTINTORES – ID 394545" a la firma: EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 para la "RECARGA DE EXTINTORES – ID 394545", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la firma "EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña", por un monto total de G. 13.876.100.- (Guaraníes trece millones ochocientos setenta y seis mil cien) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Recarga de Extintores de Polvo seco Quimico de 6 Kg, segun EETT.	Unidad	UNIDAD	152	Extinfuegos	Nacional	47.000	7.144.000
2	Recarga de Extintores de Polvo seco Quimico de 4 Kg, segun EETT.	Unidad	UNIDAD	16	Extinfuegos	Nacional	30.350	485.600
3	Recarga de Extintores de Dioxido de Carbono (CO2) de 5 Kg, segun EETT.	Unidad	UNIDAD	24	Extinfuegos	Nacional	86.000	2.064.000
4	Recarga de Extintores de Dioxido de Carbono (CO2) de 6 Kg, segun EETT.	Unidad	UNIDAD	5	Extinfuegos	Nacional	86.000	430.000
5	Recarga de Extintores de Gas Ecologico de 4 kg, segun EETT.	Unidad	UNIDAD	8	Extinfuegos	Nacional	355.000	2.840.000
6	Recarga de Extintores de Gas Ecologico de 2,5 kg, segun EETT.	Unidad	UNIDAD	3	Extinfuegos	Nacional	273.000	819.000
7	Recarga de Extintores de Polvo seco Quimico de 1Kg de uso en vehiculos, segun EETT.	Unidad	UNIDAD	5	Extinfuegos	Nacional	18.700	93.500
MONTO TOTAL								**13.876.100**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato al Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA.

RESOLUCIÓN D Nº 571/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 RECARGA DE EXTINTORES – ID 394545".

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano